

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-jun-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1247
Proceso: Ejecutivo Con garantía Real
Demandante: Liliana Patricia Uribe Mesa
Demandado: Julio César Peñaranda Sastoque
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00214-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que en el presente asunto se ha dispuesto el trámite de incidente de sanción al demandado, de conformidad con el parágrafo del artículo 44 del C.G.P., en concordancia con el art. 59 de la ley 270 de 1996, y se ordenó oficiarle para que esté presente las explicaciones que quiera suministrar en su defensa, antes de tomar la determinación pertinente y como quiera que en el presente asunto no se tiene una dirección física o electrónica para notificarlo ya que al momento de su notificación, esta se realizó por conducta concluyente en el momento de la diligencia de secuestro que se realizara al bien inmueble, la cual se encuentra en zona rural.

Por lo tanto, se verificó en la pagina del ADRES y se obtuvo que figura afiliado a la Nueva EPS

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	94301316
NOMBRES	JULIO CESAR
APELLIDOS	PEÑARANDA SASTOQUE
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	PRADERA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Por lo tanto, se procederá a oficiar a dicha entidad para que suministre los datos necesarios a fin de poder notificar al demandado del incidente que se tramita en su contra.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

OFICIAR a la NUEVA EPS S.A., con el fin de que se sirva informar la dirección de residencia o correo electrónico del demandado **JULIO CESAR PEÑARANDA SASTOQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.301.316. Lo anterior con el fin de poder notificarlo del incidente que se tramita en su contra.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7eb6cee9a5f6ea3d7574e89227f119de1736395709b7b45d2b519dbba521ed0**

Documento generado en 06/06/2023 12:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>